



Resolución de Consejo Directivo **382 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 184/2022.EXA-UNSa.Promoción. JTP-EXC.Asig. Introducción a la
Matemática. Prof. María Zalazar
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
15/12/2022

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María de Fátima Zalazar, solicitó mediante Nota N° 674/2022 EXAdirmsentarchdig-UNSa el beneficio de tal promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos y de los docentes que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la resolución referenciada previamente.

Que la Comisión de Hacienda aconseja: Promocionar a la Prof. María Zalazar al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Exclusiva en la asignatura Introducción a la Matemática a partir de la efectiva toma de posesión, por el término de un año y mientras no se produzca el reintegro del titular del cargo, Prof. Walter Garzón, que originó esta promoción.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: Promocionar a la Prof. María Zalazar al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en la asignatura Introducción a la Matemática a partir de la efectiva toma de posesión, por el término de un año y mientras no se produzca el reintegro del titular del cargo, Prof. Walter Garzón, que originó esta promoción.

Que el Consejo Directivo, en su 21° Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2022 resuelve aprobar, por unanimidad, los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Prof. María de Fátima ZALAZAR, D.N.I. N° 32.117.979, en cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Introducción a la Matemática a partir de la efectiva toma de posesión, por el término de un año y mientras no se produzca el reintegro del titular del cargo, Prof. Walter Garzón, que originó esta promoción, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19,

VI
①



Resolución de Consejo Directivo **382 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 184/2022.EXA-UNSa.Promoción. JTP-EXC.Asig. Introducción a la
Matemática. Prof. María Zalazar
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
15/12/2022

conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción al cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Prof. Walter Garzón.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, la Prof. María de Fátima Zalazar promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. María de Fátima Zalazar cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

“Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio.”

“Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”

VI
D



Resolución de Consejo Directivo **382 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 184/2022.EXA-UNSa.Promoción. JTP-EXC.Asig. Introducción a la
Matemática. Prof. María Zalazar
De: EXACTAS-Departamento Personal




Salta,
15/12/2022


“Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria.”

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. María de Fátima Zalazar, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, resérvese.

MRM/smv/amc


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa